

CONSIDERANDO

Que el 1 de octubre del presente año, la **PARROQUIA "RICAURTE"**, del cantón Urdaneta, de la provincia de Los Ríos, celebra el **CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de su parroquialización;

Que esta esforzada parroquia, por el trabajo tesonero y constante de sus ciudadanos ha contribuido al progreso del floreciente cantón;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de incentivar constantemente los valores cívicos de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,




ACUERDA

Felicitar a las autoridades y al laborioso pueblo de la **PARROQUIA "RICAURTE"**, del cantón Urdaneta, de la provincia de Los Ríos, al celebrar el **CV ANIVERSARIO** de parroquialización.

El Honorable **ALBERTO ANDRADE FAJARDO**, Diputado por la provincia de Los Ríos, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL